



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ANDRY VANESA JAIME GALVIS

DEMANDADO: DIEGO ARMANDO CHAPETÓN SANTOS

RADICADO: 54-001-31-60-005-2020-00333-00

FECHA PROVIDENCIA: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

En observancia de que en el numeral cuarto del acta de la audiencia celebrada el día de hoy (24/05/2021) se dejó sin efecto el oficio No. 1450 de fecha diecinueve (19) de mayo del año 2021, cometiéndose así un error de manera involuntaria; se procede a enmendar el error cometido, estableciéndose lo siguiente:

El Numeral cuarto quedará de la siguiente manera:

CUARTO: DEJAR sin efecto el oficio No. 1450 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año 2020, mediante el cual se comunicó la suma de alimentos provisionales fijada en favor de la señora Andry Vanesa Jaime Galvis y a cargo del señor Diego Armando Chapetón Santos. Oficiar en tal sentido.

Este auto forma parte integral de la sentencia proferida en la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **86** de fecha **25/05/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d408c9d8f53cee8317ca61b21af4c78f71f530288c65bb51367bf9904240d7f

Documento generado en 24/05/2021 02:11:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>